



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Verbal No. 2022-00480

Estando las presentes diligencias al despacho para emitir pronunciamiento, el Juzgado **DISPONE**:

ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por el demandado SE CONSULTORES EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA respecto de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, dado que el mismo cumple los requisitos previstos en los artículos 64 y S.s., del Código General del Proceso.

Así las cosas, efectúense por la llamante las notificaciones del caso y córrase traslado a la llamada por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 48 del 28 de junio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría